

DISPERCOL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

DETALLE	2,014		2,013	
	BASE	BASE	BASE	BASE
	CONTABLE	TRIBUTARIA	CONTABLE	TRIBUTARIA
	S/.	S/.	S/.	S/.
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	7,024,751	7,024,751	6,522,656	6,522,656
Partidas que no efectúan a la base del cálculo:				
Impuestos a la renta	3,029,684	3,029,684	3,083,118	3,083,118
Adiciones (Deducciones) Tributarias:				
Partidas definitivas	(8,591)	(8,591)	190,160	190,160
Partidas tributarias temporales	-	53,102	-	481,321
Base de Cálculo del Impuesto a la Renta	10,045,844	10,098,946	9,795,934	10,277,255
Cálculo del Impuesto a la Renta - 30%	3,013,753	3,029,684	2,938,780	3,083,177
Impuesto a la Renta Diferido	15,931	-	144,397	-
Total Impuesto a la Renta	3,029,684	3,029,684	3,083,177	3,083,177

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del año siguiente de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2011, 2012, 2013 y 2014 inclusive, están abiertos a fiscalización.

Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia y sus asesores legales estiman que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

- b. De acuerdo con lo establecido en las modificaciones a la ley de impuesto a la renta aplicables a partir del ejercicio gravable 2004, establecen que el sustento documentario de los precios de transferencia por aquellas transacciones entre empresas vinculadas sólo será requerido cuando se trate de operaciones internacionales u operaciones nacionales en las que una de las partes esté inafecta al impuesto, haya suscrito convenios de estabilidad jurídica o haya declarado pérdidas tributarias en los últimos seis años. Adicionalmente, se requerirá dicho sustento



PROPÓSITO El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a:

- Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales
- Apoyar la participación ciudadana
- Fomentar un gobierno y un sector privado responsables
- Fomentar los negocios y la prosperidad
- Apoyar la lucha contra la corrupción
- Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas
- Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública
- Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: Datos Perú

DISPERCOL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

documentario cuando producto de la transacción entre empresas vinculadas se origine un menor pago de impuestos.

c. Impuesto Temporal a los Activos Netos

La empresa esta afecta al pago del Impuesto Temporal sobre los Activos Netos, que grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta. La base imponible del Impuesto está constituida por el valor de los activos netos consignados en el balance general al 31 de diciembre de los años 2014 y 2013 respectivamente deducidas las depreciaciones y amortizaciones.

La tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/. 1,000,000.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito como sigue:

- i) Contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta.
- ii) Contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

Se podrá solicitar la devolución del impuesto sólo en el caso que se sustente haber incurrido en pérdidas tributarias o se haya determinado un menor pago del Impuesto a la Renta sobre la base de las normas del régimen general.

18) UTILIDAD POR ACCION

La utilidad básica por acción común y acción de inversión ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas comunes y a los titulares de las acciones de inversión, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes y de inversión en circulación durante el ejercicio. Las acciones que se emiten por la reexpresión del capital y la cuenta acciones de inversión a moneda constante se consideran como que siempre estuvieron emitidas, debido a que no alteran la participación de los accionistas ni de los titulares de acciones de inversión. No se ha calculado utilidad diluida por acción común y de inversión porque no existen acciones comunes o de inversión potenciales diluyentes, esto es, instrumentos financieros u otros contratos que dan derecho a obtener acciones comunes o de

DISPERCOL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

inversión. La utilidad básica por acción común resultante es de 0.47 y 1.43 al 31 de diciembre del 2014 y 2013 respectivamente.

19) CONTINGENCIAS

Líneas de Crédito

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el Banco de Crédito del Perú otorgo líneas de crédito a la empresa hasta por US\$. 21,000,000, tal como se describe a continuación:

<u>LINEAS DE CREDITO</u>	<u>IMPORTE EN:</u>
	US\$.
Capital de trabajo	1,000,000
Auto desembolso	4,500,000
Financiamiento electrónico de documentos	
adelanto tasa vencida y adelantada	4,000,000
Descuento de letras	5,000,000
Importaciones por negociar	1,000,000
Importaciones negociadas	1,000,000
Cartas fianza licitaciones	500,000
Cartas fianza adelanto	1,000,000
Cartas fianza cumplimiento	1,000,000
Cartas fianzas garantías de pago	1,000,000
Arrendamiento financiero	1,000,000
Total Líneas de Crédito	<u>21,000,000</u>

20) ADMINISTRACION DE CONCENTRACION DE RIESGOS

a. Riesgo de Tipo de Cambio

Las actividades de la Compañía y su endeudamiento en moneda extranjera la exponen al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense. La Gerencia reduce el riesgo de estas fluctuaciones a través del mantenimiento de saldos deudores expresados en moneda extranjera.

DISPERCOL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

b. Riesgo de Crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente de depósitos en bancos y cuentas por cobrar comerciales. Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos y coloca sus inversiones de efectivo en instituciones financieras de primera categoría, y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras. Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, las concentraciones significativas de riesgo de crédito, están limitadas debido a la amplia base de clientes y a la política de la Compañía de evaluar continuamente el comportamiento de pago de los clientes y su condición financiera para cumplir con los pagos.

c. Riesgo de Liquidez

La Compañía administra el riesgo de liquidez a través del mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas.

d. Valor Razonable

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre del 2014 y del 2013, los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros son sustancialmente similares a sus respectivos valores en libros.

En consecuencia, la empresa no tiene ninguna concentración significativa de riesgo crediticio al 31 de diciembre del 2014.

21) INFORMACION SOBRE EL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las normas contables definen un instrumento financiero como cualquier contrato que proviene de cualquier activo financiero de una empresa y de un pasivo financiero o de un instrumento patrimonial de otra empresa, considerando como caja, cualquier derecho contractual para recibir caja u otro activo financiero o para intercambiar instrumentos financieros o instrumentos patrimoniales de otra empresa. Adicionalmente, los instrumentos incluyen ambos instrumentos primarios, Como cuentas por cobrar, cuentas por pagar y patrimonio; y los instrumentos derivados, Como las opciones financieras.

En opinión de la Gerencia el valor razonable de mercado de los instrumentos financieros de la empresa no es significativamente diferente de sus respectivos valores en libros y por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros al 31 de diciembre del 2014 y 2013.